

## **VERSION CORTA**

### **INTERVENCIÓN SIMPOSIO ONU. (NUEVA YORK. 8-10 SEP 2008)**

**“Sobre buenas prácticas a favor de las víctimas del terrorismo”.**

#### **EL APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO: UNA CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

(...) Señor Secretario General, autoridades, señoras y señores:

Quiero en primer lugar agradecer al Secretario General de Naciones Unidas, a Mr. Ban Ki Moon, en nombre del Gobierno de España, esta iniciativa sin precedentes en el ámbito universal. En efecto, celebrar, bajo el auspicio de la Secretaría General de Naciones Unidas, un Encuentro entre autoridades, expertos y víctimas del terrorismo, del terrorismo en sus distintas formas, es un motivo de satisfacción que nos debe permitir avanzar en la mejor atención y reconocimiento de las personas que sufren la sinrazón de este especial modo de violencia.

Porque, el terrorismo, siempre, como amenaza y como hecho violento, en nuestro espacio particular de cada país o en el ámbito global, y más allá de los problemas en su definición, es uno de los fenómenos más graves del tiempo que nos ha tocado vivir. Es verdad que hay precedentes en Europa desde finales del siglo XIX pero la dimensión que ha alcanzado en el presente y en el pasado más reciente no tiene parangón en la historia. Dentro de pocas horas, recordaremos los terribles atentados de hace 7 años en esta ciudad de Nueva York, que conmovieron al mundo y que supusieron un punto de inflexión en la sensibilización colectiva a favor de las víctimas, muy especialmente en este ámbito de Naciones Unidas y en su Secretaría General. Permítanme que recuerde también, por afectar directamente a España, a mi país, los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid que ocasionaron el mayor número de muertos (192) y de heridos (más de 2000) de toda la historia del terrorismo en Europa. Sus autores han sido condenados recientemente, tan solo 4 años después, por la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo de España, y las víctimas y sus familias están siendo indemnizadas por el Estado español, toda vez que los victimarios han sido declarados insolventes, alcanzando una cuantía global superior a los 350 millones de euros.

Es verdad que tenemos dificultades en el orden internacional para definir o acordar un concepto compartido de terrorismo, pero no las tenemos (no las debemos tener) para reconocer a sus víctimas. Porque el dolor humano, porque el dolor con rostro humano es perfectamente visible y lo podemos sentir como propio aunque suceda a miles de kilómetros. Quien lo causa, frente a los accidentes o las catástrofes naturales, son seres humanos, aunque no lo parezcan, fanáticos armados de una ideológica, identitaria o religiosa, también perfectamente visible y destructiva.

Porque el dolor de una madre, por ejemplo, cuando pierde a un hijo, es universal, y esto es una cuestión de derechos humanos. No solo en relación con la reparación y con los valores de solidaridad y de justicia en que se inspira la primera, sino también respecto a la noción de daño que es el eje que determina la protección a la víctima y que afecta a bienes básicos como la vida, la integridad física o psicológica o la libertad, es decir, a derechos humanos. Creo que debemos superar el clásico discurso, justificado en un contexto histórico y geopolítico diferente al actual, que fija la posible vulneración de derechos solo en la acción de los Estados; claro que los Estados pueden violar y violan de hecho derechos humanos, pero también lo hacen “organizaciones privadas” como las bandas terroristas. Y no lo digo tanto en relación con las implicaciones en orden a su enjuiciamiento, cuanto respecto a la cuestión de principio sobre la que se apoya: las víctimas del terrorismo son víctimas de violaciones de derechos humanos. Esto es lo que justifica que tengan derechos en relación a la reparación del daño que sufren o al reconocimiento de su dignidad. No debe ser, por tanto, al menos en el nivel más directo de los Estados, una cuestión de caridad voluntaria, sino de solidaridad y de derechos (jurídicos y no solo morales).

En España, especialmente en los últimos años, hemos implementado en este sentido un complejo sistema de apoyo a las víctimas del terrorismo que pivota sobre tres pilares: el normativo-legal, el administrativo-asistencial y el representativo en la sociedad civil a través de más de 40 colectivos de víctimas. Desde los tres se busca la protección integral de las víctimas del terrorismo y de su entorno familiar y afectivo, así como la preservación de la memoria de los muertos (asesinados) y la justicia, penal y reparadora. Algunas de las medidas o iniciativas que en esta línea y con esta filosofía hemos adoptado en España son las siguientes:

**1.- Apoyo gubernamental e institucional:** en 2006 se crea, por primera vez, una Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en el ámbito del Ministerio del Interior, expresión concreta del trabajo previo del Alto Comisionado de Apoyo a Víctimas del Terrorismo vigente en España desde 2004. Contamos igualmente con un Fiscal Especial para Víctimas del Terrorismo en la Audiencia Nacional y, en el ámbito propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, una oficina de atención a víctimas del terrorismo, dependiente del Gobierno Vasco, cuya directora, D<sup>a</sup> Maixabel Lasa, viuda de Juan Mari Jáuregui, asesinado por ETA, está aquí presente y nos acompaña. Por último, la Fundación Víctimas del Terrorismo, una entidad en la que participan numerosos colectivos de víctimas, con presencia también gubernamental y que preside D<sup>a</sup> Maite Pagazaurtundua, desempeña una labor asistencial y de concienciación social fundamental.

**2.- Ayudas económicas:** indemnizaciones por fallecimiento o por lesiones, físicas o psicológicas, pensiones por terrorismo de carácter vitalicio para heridos o parejas (matrimonios o de hecho, con independencia de la orientación sexual) en situación de viudedad por terrorismo; apoyo en el acceso a la vivienda pública, justicia gratuita, becas para el estudio y exenciones de tasas académicas, apoyo médico-quirúrgica o subvenciones anuales para los numerosos colectivos de víctimas.

**3.- Asistencia psico-social:** acompañamientos judiciales en los procesos penales por terrorismo a los heridos o a las familias de los fallecidos, visitas a domicilio con atención personalizada, profesional y continuada en el tiempo, apoyo psicológico para el tratamiento del estrés postraumático y de otras secuelas, o información sobre las causas y los procedimientos mediante una oficina *ad hoc* dependiente del Ministerio de Justicia.

**4.- Reconocimiento cívico y moral:** Grandes cruces para los fallecidos y Encomiendas para los heridos; Medalla del Mérito al trabajo en su categoría de oro a las víctimas mortales de los atentados de 11 de marzo de 2004 en Madrid, y a las diferentes asociaciones de víctimas por su labor a favor de dicho colectivo; ascensos *ad honorem* a víctimas mortales por terrorismo pertenecientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; participación en actos públicos de homenaje y recuerdo; reconocimiento político a las personas que sufren el acoso y la presión del terrorismo de ETA y de su entorno social particularmente en el País Vasco y Navarra...

\*\*\*\*\*

En España padecemos, como saben todos ustedes, un terrorismo local, el de ETA, anacrónico y sangriento, que ha causado casi mil muertos, y sufrimos una amenaza constante, la del terrorismo internacional, materializada de la peor forma el 11 de marzo de 2004 en Madrid, que nos obliga a redoblar nuestros esfuerzos, no solo en la lucha contra ambas expresiones de terror, siempre desde el Estado de Derecho y con respeto a las garantías procesales y a los derechos de los imputados, sino también a favor de sus víctimas, de todas las víctimas.

Durante los últimos 4 años cumplimos con nuestros compromisos de solidaridad y reconocimiento a las víctimas. Impulsamos nuevas prácticas, políticas públicas e instrumentos de apoyo institucional para ellas en la línea de lo apuntado más arriba que mejoraron, cualitativa y cuantitativamente, la atención que sin duda merecen. Ahora estamos dispuestos a preservar y a intensificar, con la colaboración segura de todos los grupos políticos, todos los mecanismos, administrativos y normativos, que sirvan para consolidar y perfeccionar nuestro sistema de protección y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, de ETA o del terrorismo internacional.

Algunos de estos cambios exigirán modificaciones legislativas que nos proponemos abordar en estos próximos tiempos, desde el curso que ahora se inicia, muy especialmente en relación con una **nueva ley de víctimas** anunciada por el Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero. Otros cambios exigirán una eficacia mayor y una actitud más vigilante para asegurar las exigencias de justicia derivadas de las sentencias penales: desde el cumplimiento efectivo de la responsabilidad civil de los condenados por terrorismo, cuando no sean solventes, hasta la protección de la víctima y de su familia también una vez cumplida la condena frente a ofensas o nuevas agresiones. En este sentido, desde 2005, todas las sentencias por terrorismo,

llevan, junto a la pena principal, la pena accesoria de alejamiento del victimario respecto de su víctima cuando aquél haya cumplido la condena.

Debemos también, como decía, preservar la memoria de las víctimas, evitar un uso del lenguaje o de las imágenes y de los símbolos torticero u ofensivo, e incluso ambiguo o equidistante; debemos hacer visible su papel en la sociedad civil como argumento central de deslegitimación y condena del terrorismo, a la vez que las sacamos de la disputa partidaria, evitando por encima de todo la manipulación de su dolor, venga de donde venga. Podemos y debemos hacer todo esto.

Podemos y debemos construir, en suma, modelos de solidaridad con las víctimas del terror que definan y reconozcan mejor las distintas situaciones de victimización, particularmente en este ámbito universal, en relación con el reconocimiento jurídico e indemnizatorio de las personas que sufran atentados fuera de sus países, donde la protección pueda ser más débil o vulnerable. Un fondo, como el propuesto por Naciones Unidas, en el marco de la Estrategia Global contra el Terrorismo, de solidaridad voluntaria y universal, aunque tenga carácter subsidiario o complementario, puede ser un buen instrumento. En este sentido, España siempre ha defendido avanzar en el debate, que ha contribuido a impulsar, con el objetivo de diseñar y establecer adecuadamente dicho Fondo.

Podemos y debemos hacer todo esto y este simposio es sin duda un lugar idóneo para el encuentro y el acuerdo

(...)

MUCHAS GRACIAS

**José Manuel RODRIGUEZ URIBES**  
**Director General de Apoyo a Víctimas del**  
**Terrorismo. Ministerio del Interior.**  
**Gobierno de España.**